



I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.185.-

DALCAHUE, 02 de Septiembre de 2026.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Nº 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria Nº 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria Nº 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley Nº 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a don (a) **CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO**, RUT Nº [REDACTED] por la cantidad de **\$550.000.-** (Quinientos cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizado para pago tramitación IFC Sede JJVV Puchaurán.

IMPÚTESE: Los fondos otorgados a la cuenta **114.03**
Anticipos a rendir cuenta.

CÁRGUESE: La rendición a la cuenta **29.01 (049)** Terrenos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CSS



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)